

Atención al Trabajador

Unidad de Atención al Trabajador

Objetivo Estratégico 15

La **Unidad de Atención al Trabajador**, ofrece un servicio personalizado bien presencial, telefónica o por correo electrónico, que da la respuesta a las necesidades de ayuda a los/as empleados/as sobre aspectos relacionados con el Área de Recursos Humanos:

- Solicitudes de certificaciones ([INEM](#) [*Instituto Nacional de Empleo*], [INSS](#) [*Instituto de la Seguridad Social*], paternidad, maternidad, ofertas públicas, otros).
- Carrera profesional.
- Comisiones de Servicio
- Reconocimiento del Complemento de Incapacidad Temporal.
- Ofertas públicas de empleo (traslados, oposición), movilidad.
- Permisos y licencias (programa [SICHO](#) [*Sistema Integral de Control Horario*]).
- Situaciones administrativas (excedencias, jubilaciones, promociones internas).
- Conciliación vida familiar y laboral (reducciones de jornada, flexibilidad horaria, excedencias).
- Exención de guardia y módulos.
- Compatibilidad.
- Adaptación de puesto de trabajo.
- Lista de contratación (disponible, no disponible, información primer disponible).
- Solicitud de reconocimiento de trienios.
- Solicitud de anticipo.
- Documentación para datos de Alta Inicial.
- Cambio de datos bancarios y personales.
- Tarjeta de identificación personal.

Asimismo se encarga de entregar:

- Diplomas de curso.
- Notificaciones de resoluciones.

También se identifican las jubilaciones previstas durante el año en curso, para informar tanto a las distintas áreas del departamento y a las direcciones pertinentes, así como a los propios interesados.

La **Unidad de Gestión**, se encarga de realizar todos los trámites necesarios (registro, elaboración de informes preceptivos, resoluciones, remisión de escritos, realización de certificaciones, grabación en aplicativo de las situaciones administrativas, excedencias, jubilaciones, etc.) que correspondan según la documentación de entrada. Entre ellas se encuentran:

- Adaptación al puesto de trabajo.
- Certificados del INEM y el INSS.
- Comisiones de servicio.
- Excedencias.
- Exención de guardias y módulos.
- Flexibilidad horaria.
- Jubilaciones.
- Reducciones de jornada.

- Reincorporaciones al Servicio Activo.
- Resoluciones de Reconocimiento del Complemento de Incapacidad (IT 100%).
- Compatibilidad y pluriempleo.

Asimismo se encargan de generar y remitir la siguiente información:

- Relación de efectivos de sustitutos y eventuales de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Relación de Nombramientos temporales para control de gasto de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Información trimestral de comisiones de servicio, reducciones de jornada, flexibilidad horaria y adaptación de puesto de trabajo a los Coordinadores de Área.
- Relación de nombramientos de sustituciones y refuerzos para el control del gasto del personal funcionario/estatutario/laboral de manera mensual a la Dirección General de Recursos Económicos.
- Relación de los nombramientos de interinidad ofertados, para la Dirección General de Recursos Humanos (cuando se realizan).
- Actualización anual de datos de perceptores del complemento de pensión al Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Realización de informes a demanda para los Servicios Centrales y la Gerencia.

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL)

Objetivo Estratégico 15

En la UPRL podemos distinguir un Área Técnica y un Área Sanitaria. Durante el año 2018 se realizaron las siguientes actividades:

Área Técnica

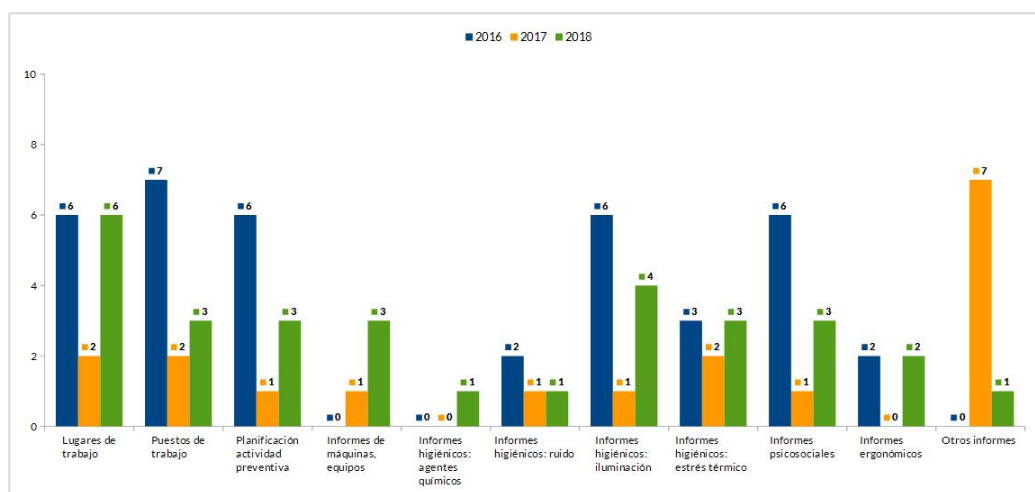


Gráfico 2. Evaluaciones de riesgo realizadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, 2016 - 2018

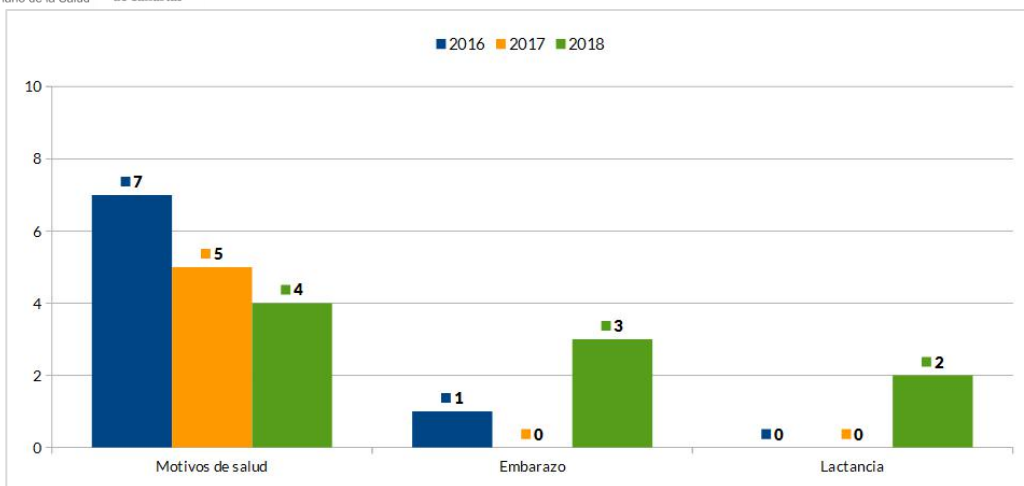


Gráfico 3. Intervenciones específicas realizadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, 2016 - 2018

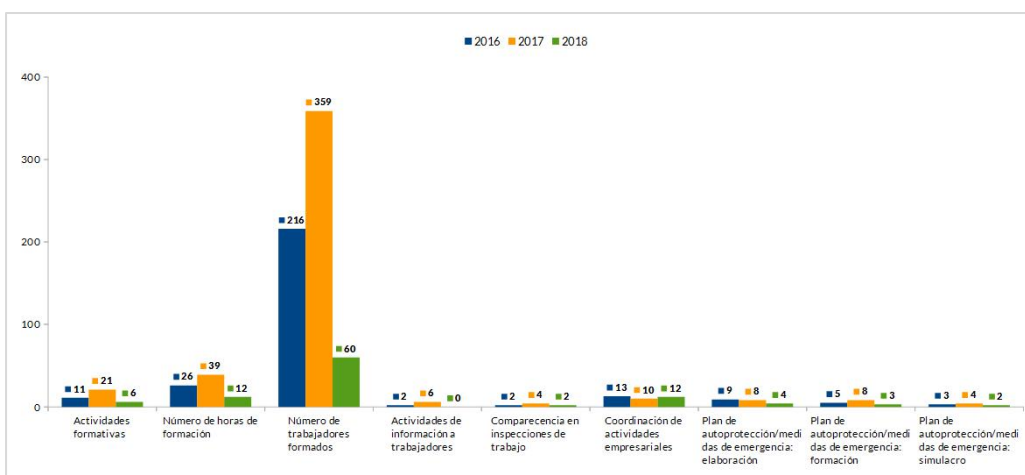


Gráfico 4. Actividades realizadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, 2016 - 2018

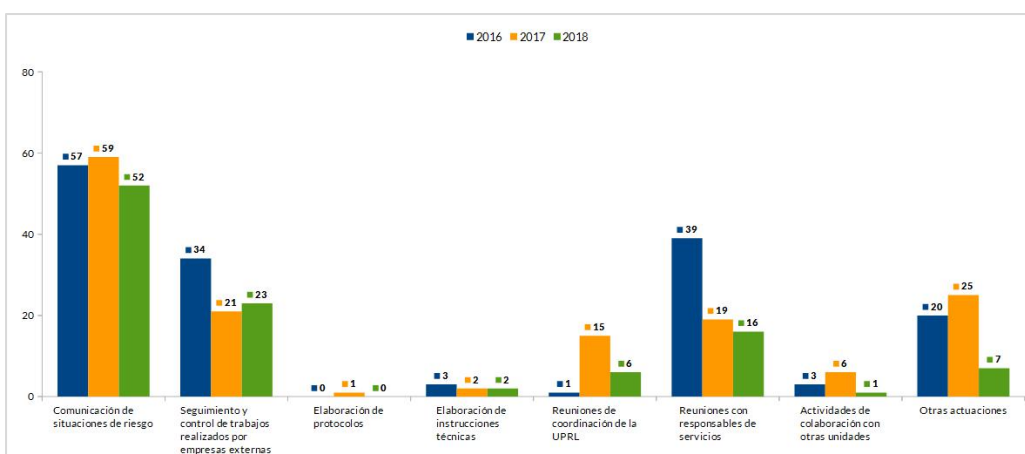


Gráfico 5. Actividades realizadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, 2016 - 2018 (continuación)

Área Sanitaria

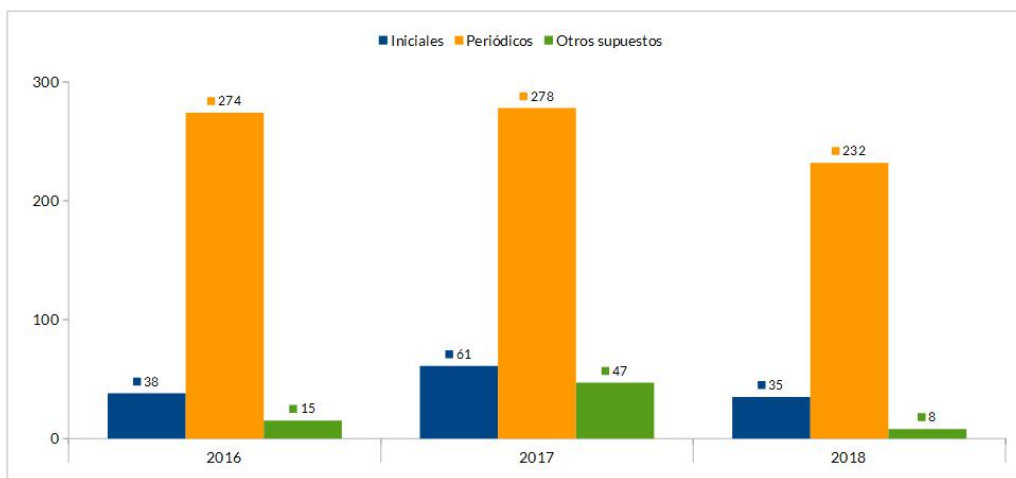


Gráfico 6. Reconocimientos médicos realizados por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, 2016 - 2018

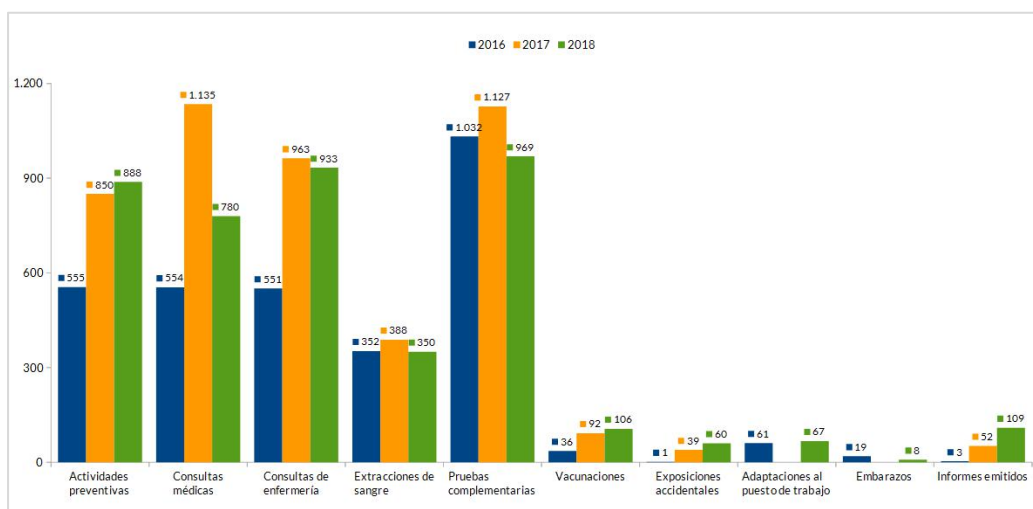


Gráfico 7. Actividades realizadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, 2016 - 2018

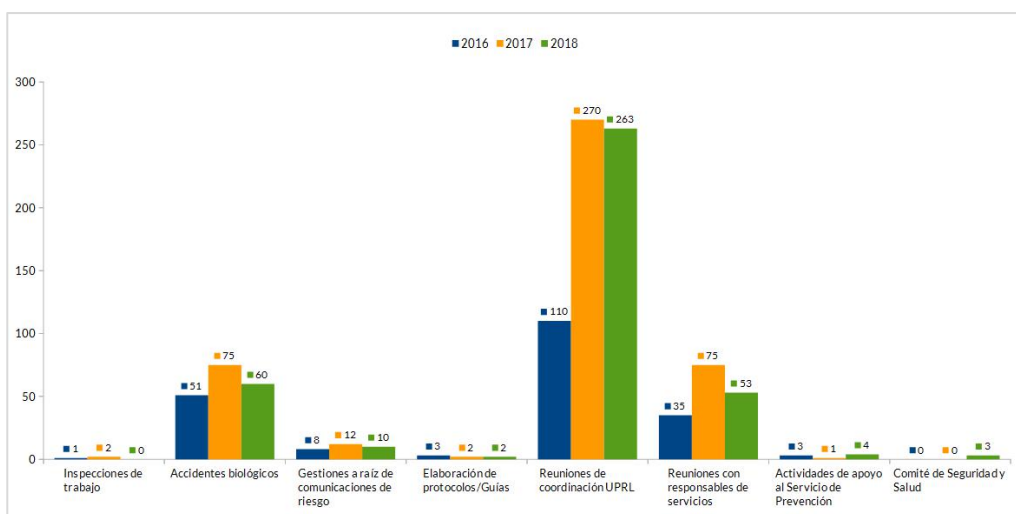


Gráfico 8. Actividades realizadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, 2016 - 2018 (continuación)

Adaptaciones del Puesto de Trabajo

En los últimos años han aparecido nuevos conceptos, respaldados por la normativa sobre Igualdad de Oportunidades y no discriminación como son el **Diseño para Todos** y la **Accesibilidad Universal**.

Estos conceptos hacen referencia a criterios de diseño para que los entornos, productos y servicios puedan ser utilizados por todo tipo de usuarios, incluidas las personas con diversidad funcional.

La **lucha contra las discriminaciones** constituye un importante reto para la Unión Europea. Los países miembros **deben adoptar todas las medidas necesarias para combatir cualquier tipo de discriminación**, especialmente si tiene que ver con el empleo y el mercado de trabajo.

La publicación de la [Directiva 2000/78/CE](#), aprobada por el **Consejo de la Unión Europea**, representa un avance muy importante en la lucha por la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, ya que, además de recoger el derecho de todos los ciudadanos a obtener un trato ausente de discriminación, introduce el concepto de *“ajuste razonable”* para restablecer la igualdad.

El **principio jurídico de igualdad de trato** consiste en **tratar de manera idéntica a una persona con relación a otra cuando se encuentran en una situación idéntica y tratarla de manera diferente cuando se encuentran en una situación diferente**.

A partir de la **Directiva 2000/78/CE del Consejo de la Unión Europea**, la igualdad de trato en el empleo y la ocupación no se concibe sin la existencia de ajustes razonables.

En la Gerencia de Atención Primaria es la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales quien se encarga de realizar las valoraciones individuales de las solicitudes de adaptación del puesto de trabajo.

El **número de solicitudes de adaptaciones de puesto de trabajo**, realizadas, durante **2018**, teniendo en cuenta las solicitudes de los trabajadores y las adaptaciones detectadas de oficio a través de la revisión médica periódica es de **101**, de los que **35** corresponden al personal facultativo, **50** son referentes al personal sanitario no facultativo y **16** pertenecen al personal no sanitario.

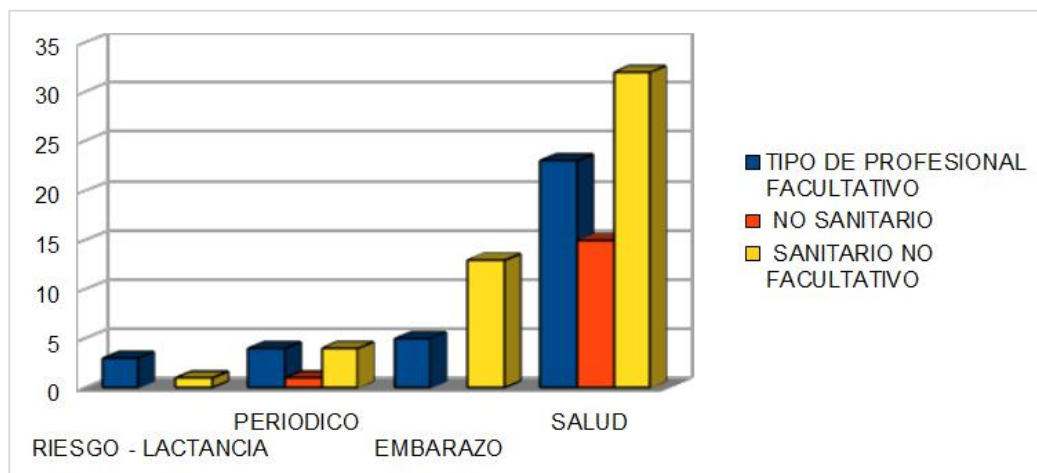


Gráfico 1. Número de solicitudes de adaptaciones de puesto de trabajo, 2018.